



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2026-MPI

Mollendo, 17 de febrero del 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 089-2026-MPI/A-GM, de Gerencia Municipal de fecha 16 de febrero del 2026 proponiendo la designación del Ing. Jorge Maquera Ramos, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Islay, el Informe N° 019-2026-MPI/A-GM-GA-UGRRHH, E-ADM de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, según el art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público, concordante con la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680;

Que, de conformidad con el art. 20° numeral, 17) de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal designar a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del D.S. N.º 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del D. Leg. N.º 1057, - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicable a los demás servidores CAS;

Que, en Sesión de Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto del 2023, se tomó el Acuerdo N° 054-2023-MPI, mediante el cual se aprobó la Ordenanza Municipal N° 532- 2023-MPI, que aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Islay, por lo que resulta necesario adecuarse a los nuevos instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175 puede ser contrato mediante el Régimen de CAS, estando excluidos de la realización del Concurso Público referido en el artículo 8° del D. Leg. N° 1057 y que valorándose el contenido de los Informes Legales N° 074-2013-SERVIR/GPGSC y N° 142-2012-SERVIR/GPGRH, e Informe Técnico N° 457-2015 -SERVIR/GPGSC entre otros, debe procederse a su contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2026-MPI se da por concluida la designación del Ing. JUAN ANDRES ZUÑIGA NUÑEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Islay siendo su último día de labores en la Institución el día 18 de febrero del 2026;

Que, mediante Memorándum N° 089-2026-MPI/A-GM la Gerencia Municipal dispone la designación del Ing. Jorge Maquera Ramos, en el Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Islay, a partir del 19 de febrero del 2026;

Que, mediante Informe N° 019-2026-MPI/A-GM-GA-UGRRHH-EADM de la Especialista Administrativa de Recursos Humanos concluye que el Ing. Civil Jorge Maquera Ramos, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido para el ejercicio de la función pública;

Que, dentro de este marco legal se debe aprobar la propuesta formulada por el Gerente Municipal en el memorándum de vistos;

Por estos fundamentos de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, Ley de Municipalidades N° 27972, ROF, CAP y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **JORGE MAQUERA RAMOS**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Islay a partir del 19 de febrero del 2026, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con una remuneración de S/ 5000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPODER, que el designado deberá adecuar sus funciones a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnología de la Información en el Portal de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE